

Convocatoria de Seminarios y Grupos de Trabajo curso 2009-2010

Fundamento legal

Resolución de 30-09-2002 (D.O.C.M. 9-10-02) de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la **Orden de 21-01-2003 (D.O.C.M. 3- 02-03)**, de la Consejería de Educación y Cultura , por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario y la **Resolución 08-10-2008 (D.O.C.M. 22-10-2008)**, de la Dirección General de Coordinación y Política educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 21-01-2003 que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario .

- El **Seminario** es la modalidad en la que un grupo de profesores profundiza en temas científicos, didácticos u organizativos mediante una metodología que integra estrategias de aprendizaje con el intercambio cooperativo de los propios componentes. El número de participantes **no será inferior a 5 ni superior a 20**.

Los objetivos se dirigen a promover la actuación científica y didáctica y el análisis y reflexión de los aspectos que inciden en el sistema educativo. El aprendizaje combina el asesoramiento de especialistas con el aprendizaje de iguales. Los especialistas pueden formar parte del grupo.

La convocatoria define los aspectos organizativos: el lugar de realización, el calendario y la distribución de la fase presencial y no presencial. La duración de la fase no presencial, excepto en las actividades de formación a distancia, no podrán superar el 25% de la duración de la parte presencial.

El coordinador es elegido por los componentes del grupo en razón de su experiencia o mayor especialización en los temas que se aborden. La entidad de referencia designa a un profesional como responsable del asesoramiento, seguimiento y evaluación del Seminario.

La certificación de la actividad para los componentes tendrá en cuenta: la asistencia a un 85% de la duración total de la fase presencial y el trabajo realizado a través de la memoria de la actividad. El acta de cada sesión firmada por los asistentes y el coordinador del seminario es el instrumento de comprobación de la asistencia.

- El **Grupo de Trabajo** es la modalidad en la que un grupo de profesores desarrollan un proceso formativo dirigido a la elaboración de programaciones didácticas, materiales curriculares o diseños de proyectos de innovación o investigación mediante el uso de estrategias de aprendizaje compartido y en el marco de una autonomía plena, no exenta de asesoramiento a demanda del propio grupo. **El número de participantes será entre 4 y 10**. Los objetivos los define el propio grupo y se dirigen a elaborar programaciones, materiales o proyectos para su desarrollo en la práctica docente. El aprendizaje se desarrolla mediante el intercambio entre iguales. Los especialistas pueden formar parte del grupo. El diseño, junto a los elementos curriculares, contempla una estimación en créditos del trabajo a realizar, el calendario y el lugar de trabajo. El coordinador es elegido por los componentes del grupo en razón de su experiencia o

Convocatoria de grupos de trabajo y seminarios 2009-2010

mayor competencia en los contenidos que se aborden. La entidad de referencia designa a un profesional como responsable del asesoramiento, seguimiento y evaluación del Grupo de Trabajo.

La certificación de la actividad para los componentes se realiza, a propuesta del coordinador y del asesor responsable, en función del trabajo realizado y de los documentos elaborados y de acuerdo con la memoria y el informe final. El coordinador puede ser certificado con un tercio más que el resto.

El Equipo Pedagógico estimará para cada Seminario y Grupo de Trabajo, en función del proyecto presentado, los créditos de formación provisional correspondientes.

Los Seminarios y Grupos de Trabajo empezarán a funcionar en el momento en que sean aprobados por el Equipo Pedagógico del CEP y desarrollarán su actividad entre esa fecha (última semana de octubre) y el **30 de abril**, en la que presentarán la Memoria Final. La citada Memoria final ha de presentarse en base al modelo que se puede descargar de nuestra página web. Los materiales elaborados se presentarán en formato digital, siempre que sea posible dada la naturaleza de los mismos

PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN GENERAL PARA SEMINARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO

De presentación de Proyectos:

- Plazo **Ordinario**: Hasta el 24 de junio inclusive. (una vez aprobados, podrán comenzar la segunda semana de octubre)
- Plazo **Extraordinario**: Del 1 al 30 de septiembre. (una vez aprobados , podrán comenzar la última semana de octubre)

De finalización y entrega de la Memoria Final:

- Hasta el **30 de abril** de 2010, terminarán los Seminarios y Grupos de trabajo y la memoria se entregará antes del 15 de mayo de 2010.

SOLICITUDES: PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Los interesados en solicitar un grupo de trabajo o seminario han de seguir los siguientes pasos:

1. **Descargar** el modelo de **solicitud** de nuestra página web (**Descargas/Documentos CEP/Solicitud de grupo de trabajo y seminario**)
2. Rellenar la citada solicitud con los datos solicitados con la mayor fidelidad posible.
3. Enviarla al CEP, en formato digital.
4. El Asesor/a del CEP encargado del actividad de pondrá en contacto con el coordinador/a del mismo para comunicar la valoración del CEP sobre la citada solicitud y posibles aclaraciones o ampliaciones necesarias.

FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Todas las actividades habrán de estar concluidas a 30 de abril de 2010 y entregada la Memoria del mismo antes del 15 de mayo.

Convocatoria de grupos de trabajo y seminarios 2009-2010

El coordinador de la actividad habrá de seguir el siguiente procedimiento:

1. Enviar al CeP de Illescas la Memoria final de la actividad según el modelo existente en nuestra página web (**Descargas/Documentos CEP**).
2. La Memoria Final recogerá al menos los siguientes aspectos:
 - Relación nominal de asistentes con derecho a certificación.
 - Objetivos alcanzados.
 - Incidencia en las aulas de los trabajos y materiales elaborados.
 - Valoración de los aspectos curriculares y organizativos de la actividad.
 - Los materiales elaborados y propuestas de trabajo, como documento anexo a la Memoria.

La Comisión de Evaluación, formada por el Asesor/a correspondiente, el coordinador/a y una persona de los asistentes elegida por los miembros del Seminario o Grupo de trabajo, analizará la participación, documentación y trabajo presentado y propondrá las correspondientes certificaciones.

CONDICIONES QUE DEBERÁN REUNIR SEMINARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO PARA SU CERTIFICACIÓN:

- La evaluación de los asistentes se atenderá a lo dispuesto en la Normativa vigente, referidas al principio de la presente convocatoria. Se levantará acta de cada una de las reuniones celebradas, que irá firmada por el/la coordinador/a y todos los asistentes a la reunión.
- Al finalizar la actividad, en la sesión de evaluación final, y una vez analizada la participación y los trabajos elaborados, la Comisión de Evaluación determinará los asistentes que han superado o no la actividad, especificando, en caso de evaluación negativa, los motivos que justifican tal decisión, dejando constancia de todo ello en el acta correspondiente
- Todos los Seminarios y Grupos de Trabajo se comprometen a la exposición de los trabajos y materiales realizados en las Jornadas de Intercambio de Experiencias y Materiales que se organicen en el CEP.
- La aprobación final de los Seminarios y Grupos de Trabajo, así como la asignación definitiva de créditos, corresponde al Equipo Pedagógico del CEP